



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 039-2023-CO-UNDAR

En la ciudad de Huánuco, siendo las quince horas con veintisiete minutos, del día diecinueve de diciembre del año dos mil veintitrés, se reunieron de forma presencial en la sala de reuniones de Presidencia (5to piso del local administrativo de la universidad), los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, integrada por el Dr. Benjamín Velazco Reyes, Presidente; el Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico; y la Dra. Delma Flores Farfán, Vicepresidenta de Investigación; con la participación de la Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez, en su condición de Secretaria General y del Abg. Ying Santos Hinostroza, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica en calidad de invitado. El Presidente de la Comisión Organizadora, previo saludo, solicitó a la Secretaria General verificar el quórum correspondiente, quien pasó lista y verificó el quórum reglamentario. El Presidente de la Comisión Organizadora da por iniciada la presente sesión ordinaria de la Comisión Organizadora.

LECTURA DEL ACTA:

La Secretaria General dio lectura del Acta de la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora 038-2023-CO-UNDAR, de fecha trece de diciembre del año dos mil veintitrés, y no habiendo observaciones es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

II. DESPACHO:

1. **Memorando N° 1089-2023-UNDAR/CO-P**, recepcionado el 12 de diciembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre revisión y aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Actividades Artísticas y Culturales 2023. **Pase a orden del día.**

En esta estación, por acuerdo de todos los miembros de la Comisión Organizadora, se ingresan los documentos que estaban pendiente para ser tratados en Despacho, siendo los siguientes:

2. **Memorando N° 1116-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 19 de diciembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación del Reglamento del Programa de Actividades Artísticas y Culturales en su versión 02. **Pase a orden del día.**

3. **Memorando N° 1121-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 19 de diciembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la propuesta de modificación de la Directiva para contratar personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) por Concurso Público en la UNDAR. **Pase a orden del día.**

4. **Memorando N° 1122-2023-UNDAR/CO-P**, de fecha 19 de diciembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la revisión y aprobación de la modificación de algunos artículos de la Directiva de Legajos Personales de los Servidores de la UNDAR. **Pase a orden del día.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 039-2023-CO-UNДАР

5. Memorando N° 1123-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 19 de diciembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre revisión y aprobación del Proyecto Curso Vacacional de Arte Musical 2024-II. **Pase a orden del día.**

6. Memorando N° 1124-2023-UNДАР/CO-P, de fecha 19 de diciembre de 2023, del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre revisión y aprobación del informe de culminación de proceso CAS 003-2023 y CAS 004-2023. **Pase a orden del día.**

III. INFORMES:

1. El **Vicepresidente Académico** informa lo siguiente:

- El día jueves 14 de diciembre, con Carta N° 343, se eleva a la Presidencia el informe de prácticas profesionales del estudiante Franklin Romero Rodríguez para su aprobación mediante acto resolutivo; también se eleva a Presidencia las prácticas de Betia Melvin.

El mismo 14 se realizó una reunión de coordinación con los miembros de la Comisión Organizadora y el abogado Falcón Sánchez, quien es Alcalde de la provincia de Lauricocha respecto a la suscripción del convenio, esta reunión fue en conjunto con el señor Presidente, Responsabilidad Social y Cooperación Técnica.

- También el día 14, hemos participado en la charla manejo adecuado del estrés, a cargo del Programa Mi Salud, Mi Vida de EsSalud.
- El día viernes 15, se tuvo la reunión de coordinación para la revisión del Reglamento de Admisión, en la que participaron los Coordinadores de Facultad, responsables de Departamento Académico y docentes.

El mismo viernes 15, mediante Carta N° 345 se eleva a la Presidencia el informe de prácticas de Crisman Cienfuegos Alejandro, para su aprobación mediante acto resolutivo.

El día 15, se tuvo reunión virtual para la revisión del Reglamento de Admisión, en el que participaron los coordinadores de facultad, responsables de departamento académico y docentes. Asimismo continuamos con la reunión virtual a las 05:00 de la tarde para la revisión del reglamento de admisión.

- El día lunes 18, hemos tenido una reunión de coordinación para la revisión del Reglamento docente. Y a las 10:00 de la mañana, hemos revisado el Reglamento de Admisión. A las 11:00 de la mañana, se ha tenido una reunión para elaborar el cronograma de actividades académicas del Instituto Superior de Música Daniel Alomía Robles. A las 05:00 de la tarde, se tuvo la reunión virtual para la revisión del Reglamento Docente.

- Hoy martes 19, hemos participado conjuntamente con todas las autoridades en pleno en la visita de parte de DICOPRO, MINEDU, sobre el tema de infraestructura de nuestra institución. A las 08:00 de la mañana, hemos tenido reuniones de coordinación para la revisión del Reglamento de Acceso, Ratificación y Promoción Docente. A las 10:00 de la mañana hemos trabajado en la reunión de coordinación para la revisión del Reglamento de admisión y hemos concluido la reunión a las 12:30, con los coordinadores de facultad



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 039-2023-CO-UNDAR

y responsables de departamento académico, coordinadores académicos y personal administrativo que ingresó a nuestra universidad, son personal administrativo que dependen de directamente de la Vicepresidencia Académica para la elaboración del Cronograma para la revisión final de los documentos de gestión académica.

La Vicepresidenta de Investigación informa lo siguiente:

La Vicepresidencia de Investigación en función a sus actividades y funciones según consta en los documentos normativos ha desarrollado atención a diferentes docentes en las consultas.

- Los días 13 y 15 de diciembre se llevó a cabo la reunión con los docentes para establecer el esquema para los proyectos de investigación cuantitativa, cualitativa y mixta, para la presentación de la investigación docente quedando aprobados, se presentó la propuesta de dos esquemas para el proyecto de creación o producción musical, el maestro Cachay también presentó un esquema adicional, por lo que se sugirió que los docentes de las escuelas lo revisen, lo discutan, y este miércoles 20 se lleve a cabo el establecimiento del esquema.
- El día 14 se ha sostenido una reunión con la señora Cecilia Pacheco de DICOPRO, haciendo un análisis de cada uno de los medios de verificación de cada una de las cinco condiciones básicas, ya que el especialista Yosmel estaba de vacaciones.
- Hoy se participó de la visita virtual con el equipo técnico de DICOPRO en la sede central y en el local administrativo para se reconozca la distribución y las condiciones en las cuales están los ambientes de ambos locales.

El Presidente de la Comisión Organizadora informa lo siguiente:

La Presidencia ha estado en diversas reuniones; A partir del 13 se ha participado de la reunión convocada por la Vicepresidencia de Investigación para la aprobación del esquema de los proyectos de investigación que corresponde a la universidad.

- El día 14 hemos tenido una reunión con los docentes para hacer las coordinaciones sobre los cursos de verano.
- Asimismo hemos tenido reunión con el Ministerio de Educación, con la Oficina de DICOPRO para hacer un trabajo respecto a los medios de verificación del modelo de licenciamiento, donde se ha revisado cada medio de verificación exceptuando lo que corresponde a Investigación, por lo que la reunión fue extensa.

También se atendió a docentes y al público en general dentro del ámbito de las funciones de la Presidencia.

- El día 18, mi persona estuvo en comisión de servicios para realizar el seguimiento sobre el avance del Convenio Específico entre la Universidad Nacional del Altiplano y la UNDAAR; debo manifestar que tuvimos la entrevista con el Vicerrector de Investigación el Dr. Ariel Velasco Cárdenas, quien ha mostrado predisposición para iniciar el trámite con el Convenio Específico, en este caso, el Convenio Específico que vamos a poder firmar es





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 039-2023-CO-UNDAR

respecto a la Plataforma de Integración de la Labor de Investigación docente denominada PILAR, que es una plataforma de investigación, el cual nos van a ceder los derechos para que la UNDAR pueda contar con esta plataforma, de tal forma que los proyectos de investigación de parte de los docentes y estudiantes puedan ser canalizadas a través de una plataforma digital donde se tenga el registro de cada una de estas actividades, que servirá tanto para los docentes como para los estudiantes, en tal sentido, como universidad debemos enviar formalmente por mesa de partes la propuesta del convenio específico, para que se ajusten los detalles y podamos firmar este convenio específico.

- El día de hoy en horas de la mañana, se realizó la visita virtual, hemos hecho un recorrido de toda la infraestructura de nuestra universidad, por parte del equipo de DICOPRO, tanto en la sede de General Prado, como en la sede administrativa. El recorrido se realizó de ambiente por ambiente, salón por salón, taller por taller, para que puedan ver la forma que se está implementa, y cómo estamos proyectando en la parte de infraestructura sobre las condiciones básicas del licenciamiento.

7. PEDIDOS:

1. El Vicepresidente Académico realiza el siguiente pedido:

- Solicito la aprobación del Cronograma del Ciclo de Verano para los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles (ISMPPAR) – 2024, cuyo cronograma presenta en la sesión. **Pase a orden del día.**

2. La Vicepresidenta de Investigación realiza el siguiente pedido:

- Solicito autorización de viaje, en comisión de servicios, los días 21 y 22 de diciembre de 2023, a la ciudad de Piura para realizar el seguimiento de la propuesta del Convenio Específico entre la UNDAR y la Universidad Nacional de Piura; participar en una reunión de trabajo con el Jefe de la Oficina Central de Investigación de la Universidad Nacional de Piura para tratar el tema del Registro Regional de Investigación para la Investigación Docente, y notificar la Resolución como miembro del Tribunal de Honor a la Dra. Alina del Pilar Antón Chávez, docente Principal de la Universidad Nacional de Piura. **Pase a orden del día.**

El Presidente de la Comisión Organizadora realiza los siguientes pedidos:

Solicito autorización de viaje, en comisión de servicios, los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2023, a la ciudad de Puno, con la finalidad de notificar de forma presencial la Resolución como miembro del Tribunal de Honor de la UNDAR al Dr. Javier Arturo Apaza Quispe, docente Principal de la Universidad Nacional del Altiplano y realizar las coordinaciones para la instalación y actividades del Tribunal de Honor de la UNDAR **Pase a orden del día.**

- Solicito autorización para que el Presidente de la Comisión Organizadora emita resoluciones con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora, en caso de urgencia o necesidad. **Pase a orden del día.**





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 039-2023-CO-UNДАР

V. ORDEN DEL DÍA:

1. **Memorando N° 1089-2023-UNДАР/CO-P**, sobre revisión y aprobación del Plan de Trabajo del Programa de Actividades Artísticas y Culturales 2023.

El Vicepresidente Académico, señala que el expediente que fue presentado por el Ing. Franklin Fermín Santiago Valqui, que está con la visación correspondiente de la Oficina de Gestión de Calidad, hay todo un expediente trabajado, que cuenta con las siguientes conclusiones finales, el Plan de Trabajo del Programa de Actividades Artísticas y Culturales 2023 aporta al cumplimiento del indicador 28 mediante la verificación 2 del modelo de licenciamiento para universidades nuevas, también señala que el Plan de Trabajo del Programa de Actividades Artísticas y Culturales 2023 ha sido alineado al instructivo de elaboración de documentos de gestión interna vigente para su aprobación mediante acto resolutivo, finalmente indica que el Plan fue revisado por el especialista Walter de la Cruz, de DICOPRO, MINEDU, quien brinda su opinión respecto a que se agregue en este plan un cronograma para el periodo 2024, pero en coordinación con la responsable de la elaboración del presente documento, manifiesta que habrá un nuevo plan para ese periodo 2024.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Gestión de la Calidad, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- APROBAR** con eficacia anticipada al 1 de junio de 2023, el **Plan de Trabajo del Programa de Actividades Artísticas y Culturales 2023**, conforme al anexo adjunto, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal emitida por la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe N° 589-2023-UNДАР/OPP-Uppm, de fecha 29 de noviembre de 2023;
- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

2. **Memorando N° 1116-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación del Reglamento del Programa de Actividades Artísticas y Culturales en su versión 02.

El Presidente de la Comisión Organizadora, señala que el Reglamento del Programa de Actividades Artísticas y Culturales, que está a cargo de la especialista del Programa de Actividades Culturales, Analí Jesica Remigio y el Director (e) de Bienestar, Mgtr. Alan Manuel Rubín, este reglamento consta de siete (7) capítulos y treinta y dos (32) artículos, ha pasado por todas las instancias correspondientes, por lo que cuenta con el informe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la opinión favorable respecto a ello, tiene el informe de la Oficina de Gestión de Calidad, también tiene el informe de Asesoría Jurídica, en el cual indica que se apruebe el Reglamento del Programa de Actividades Artísticas y Culturales en su versión 02, elaborado por la Especialista (e) del Programa de Actividades Artísticas y Culturales mediante Informe N° 002-2023-UNДАР/VPA-DBU-PAAC, de fecha 23 de noviembre, en virtud a los argumentos expuestos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 039-2023-CO-UNDAR

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración los informes favorables de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Gestión de Calidad y los fundamentos jurídicos expuestos por la Oficina de Asesoría Jurídica, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el REGLAMENTO DEL PROGRAMA DE ACTIVIDADES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, EN SU VERSIÓN 02, conforme al anexo adjunto.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

3. **Memorando N° 1121-2023-UNDAR/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la propuesta de modificación de la Directiva para contratar personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) por Concurso Público en la UNDAAR.

El Presidente de la Comisión Organizadora, da lectura al informe del Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos en el que señala la propuesta de cambio.

Referente al tema y con el permiso del Presidente, la Secretaria General realiza algunas sugerencias para la referida modificación.

Acuerdo:

Los miembros de la Comisión Organizadora habiendo realizado algunos aportes y mejoras en la redacción de la propuesta de modificación efectuada por la Unidad de Recursos Humanos, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-MODIFICAR el numeral V y el inciso 5.1 del referido numeral de la Directiva para Contratar Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) por Concurso Público en la UNDAAR, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 129-2022-CO-UNDAR, de fecha 28 de setiembre de 2022, quedando redactados de la siguiente manera:

"V. CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS-CAS DE LA UNDAAR.

5.1. El Comité de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la UNDAAR, será designado mediante acto resolutivo por el Consejo Universitario o por la Comisión Organizadora y estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes".

-MODIFICAR la denominación del Comité Evaluador por el de **"Comité de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios-CAS de la UNDAAR"**, en todo el contenido de la Directiva para Contratar Personal bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) por Concurso Público en la UNDAAR, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 129-2022-CO-UNDAR, de fecha 28 de setiembre de 2022.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.



UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 039-2023-CO-UNДАР

4. **Memorando N° 1122-2023-UNДАР/CO-P**, sobre la revisión y aprobación de la modificación de algunos artículos de la Directiva de Legajos Personales de los Servidores de la UNДАР.

Con el permiso del Presidente, la Secretaria General sustenta la modificación del numeral 7.3 y 8.3.3.5 de la de la Directiva de Legajos Personales de los Servidores de la UNДАР, con la propuesta de redacción correspondiente.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-MODIFICAR el numeral 7.3 y el inciso 8.3.3.5. del numeral 8.3.3 de la Directiva de Legajos Personales de los Servidores de la UNДАР, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 101-2021-CO-UNДАР, de fecha 25 de mayo de 2021, quedando redactados conforme al siguiente tenor:

"7.3 Las copias de todos los documentos deben ser legibles, no deben tener enmendaduras ni estar deterioradas, deben estar sin manchas que distorsionen su contenido generando dificultad de visión y lectura; deben ser fedateados o autenticados por: **el Fedatario o Secretario General de la UNДАР, o por notario público o por cualquier otro Fedatario de una institución pública**"

"8.3.3.5 Toda documentación presentada por los servidores se presumen verdaderos, mientras no se pruebe lo contrario"

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutive correspondiente.

Memorando N° 1123-2023-UNДАР/CO-P, sobre revisión y aprobación del Proyecto Curso Vacacional de Arte Musical 2024-II.

El Vicepresidente Académico, hace referencia al seguimiento del expediente y señala que el documento ha tenido su procedimiento respectivo y se trata de recursos directamente recaudados; por lo tanto cuenta con todos los requisitos para su respectiva aprobación.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora teniendo en consideración el informe favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

-APROBAR el Proyecto: Curso Vacacional de Arte Musical 2024-II, conforme al anexo adjunto, el cual está supeditado a la captación real de recursos;

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutive correspondiente.

Memorando N° 1124-2023-UNДАР/CO-P, sobre revisión y aprobación del informe de culminación del proceso CAS 003-2023 y CAS 004-2023.

Referente al tema el Presidente de la Comisión Organizadora, señala que tenemos el Informe N° 309 de la Unidad de Recursos Humanos, respecto al informe del CAS, y da lectura de las plazas convocadas de acuerdo a lo señalado en el informe; asimismo indica que la convocatoria fue publicada en el portal web de las diferentes instancias, y da lectura





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 039-2023-CO-UNДАР

al cronograma y a la etapa de evaluación curricular, así como a los ganadores finales del proceso de selección CAS.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- TOMAR CONOCIMIENTO del Informe N° 309-2023-UNДАР/DGA-URH, de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por el Comité Permanente encargado de la conducción de los Procesos de Selección del Personal por el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, sobre la culminación del Proceso CAS N° 003-2023-UNДАР y CAS N° 004-2023-UNДАР; en consecuencia **ARCHIVAR** el presente expediente.

Con relación al pedido del Vicepresidente Académico, referente a la aprobación del Cronograma del Ciclo de Verano para los estudiantes del Instituto Superior de Música Público Daniel Alomía Robles (ISMPDAR) – 2024, cuyo cronograma presenta en la sesión.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, luego de la deliberación, acordaron por unanimidad:

- APROBAR el CRONOGRAMA DEL CICLO DE VERANO PARA LOS ESTUDIANTES DEL INSTITUTO SUPERIOR DE MÚSICA PÚBLICO DANIEL ALOMÍA ROBLES (ISMPDAR) – 2024, conforme al anexo adjunto.

ENCARGAR a los Coordinadores de Facultades de la UNДАР la organización e implementación del Ciclo de Verano aprobado precedentemente, para cuyo efecto pueden adoptar las acciones administrativas y académicas que el caso amerite.

- Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

8. Con relación al pedido de la Vicepresidenta de Investigación, referente a la solicitud de autorización de viaje, en comisión de servicios, los días 21 y 22 de diciembre de 2023, a la ciudad de Piura para realizar el seguimiento de la propuesta del Convenio Específico entre la UNДАР y la Universidad Nacional de Piura; participar en una reunión de trabajo con el Jefe de la Oficina Central de Investigación de la Universidad Nacional de Piura para tratar el tema del Registro Regional de Investigación para la Investigación Docente, y notificar la Resolución como miembro del Tribunal de Honor a la Dra. Alina del Pilar Antón Chávez, docente Principal de la Universidad Nacional de Piura.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, en aplicación de lo dispuesto en el inciso l) del subnumeral 6.1.5 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, acordaron por unanimidad:





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 039-2023-CO-UNДАР

-Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora, Dra. Delma Flores Farfán, a la ciudad de Piura los días 21 y 22 de diciembre de 2023, para realizar el seguimiento de la propuesta del Convenio Específico entre la UNДАР y la Universidad Nacional de Piura; participar en una reunión de trabajo con el Jefe de la Oficina Central de Investigación de la Universidad Nacional de Piura para tratar el tema del Registro Regional de Investigación para la Investigación Docente y hacer entrega a la Dra. Alina del Pilar Antón Chávez, docente Principal de la Universidad Nacional de Piura, de la Resolución N° 268-2023-CO-UNДАР, de fecha 24 de noviembre de 2023, por la cual se le designa como miembro del Tribunal de Honor de la UNДАР;

-Encargar al Dr. Benjamín Velazco Reyes, Presidente de la Comisión Organizadora, las funciones de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, los días 21 y 22 de diciembre de 2023, en adición a sus funciones, por motivo de viaje en comisión de servicios de la titular.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

9. Con relación al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, referente a la solicitud de autorización de viaje, en comisión de servicios, los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2023, a la ciudad de Puno, con la finalidad de notificar de forma presencial la Resolución como miembro del Tribunal de Honor de la UNДАР al Dr. Javier Arturo Apaza Quispe, docente Principal de la Universidad Nacional del Altiplano y realizar las coordinaciones para la instalación y actividades del Tribunal de Honor de la UNДАР.

Acuerdo:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, en aplicación de lo dispuesto en el inciso h) del subnumeral 6.1.6 del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", modificado con la Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, acordaron por unanimidad:

-Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Benjamín Velazco Reyes, a la ciudad de Puno, los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2023, con la finalidad de hacer entrega al Dr. Javier Arturo Apaza Quispe, docente Principal de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno, de la Resolución N° 268-2023-CO-UNДАР, de fecha 24 de noviembre de 2023, por la cual se le designa como miembro del Tribunal de Honor de la UNДАР y realizar las coordinaciones para la instalación y actividades del Tribunal de Honor de la UNДАР.

-Encargar al Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría, Vicepresidente Académico, las funciones de Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Daniel Alomía Robles, los días 27, 28 y 29 de diciembre de 2023, en adición a sus funciones, por motivo de viaje en comisión de servicios del titular.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.





UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALOMÍA ROBLES
CREADA POR LEY N° 30597
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 039-2023-CO-UNDAR

10. Con relación al pedido del Presidente de la Comisión Organizadora, sobre la solicitud de autorización para que el Presidente de la Comisión Organizadora emita resoluciones con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora, en caso de urgencia o necesidad.

Acuerdo:


Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, teniendo en consideración que existen circunstancias de urgencia o necesidad que amerita la emisión de actos resolutivos de la Comisión Organizadora, en ese sentido, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad:

-**Autorizar** al Presidente de la Comisión Organizadora emita las Resoluciones con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora, en caso de urgencia o necesidad.

-Disponer que Secretaría General emita el acto resolutivo correspondiente.

Siendo las diecisiete horas con cuatro minutos del día diecinueve de diciembre del año 2023, se da por concluida la presente sesión ordinaria.




Dr. Benjamín Velazco Reyes
Presidente
UNDAR

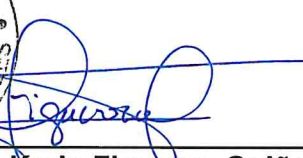



Dr. Amancio Rodolfo Valdivieso Echevarría
Vicepresidente Académico
UNDAR




Dra. Delma Flores Farfán
Vicepresidenta de Investigación
UNDAR




Abg. Yersely Karin Figueroa Quiñonez
Secretaria General
UNDAR

